

V ENCONTRO DE PESQUISADORES LATINO-AMERICANOS DE COOPERATIVISMO

V ENCUENTRO DE INVESTIGADORES LATINOAMERICANOS DE COOPERATIVISMO

MOVIMENTO COOPERATIVO, TRANSNACIONALIZAÇÃO
E IDENTIDADE COOPERATIVA NA AMÉRICA LATINA

MOVIMIENTO COOPERATIVO, TRANSNACIONALIZACIÓN E IDENTIDAD COOPERATIVA EN AMÉRICA LATINA

COMITÊ DE PESQUISA DA ALIANÇA COOPERATIVA INTERNACIONAL



004 - LA INFORMACIÓN CONTABLE COMO ELEMENTO FORTALECEDOR DE LOS PRINCIPIOS COOPERATIVOS: EL PUNTO DE VISTA DEL ASOCIADO.

Legislação, jurisprudência e aspectos contábeis

Maria Luz Casabianca
lucycasabianca@yahoo.com.ar

Hernán José Perotti
hernanperotti@yahoo.com.ar

Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Nacional del Litoral
Santa Fe – Argentina

Resúmen

Una gran parte de las cooperativas opera en la economía de mercado manejando significativas cifras de negocios. Sin embargo, su accionar como empresas no se agota en actos puramente económicos sino que se rigen por los principios cooperativos universales. En este contexto, se le reconoce a la información contable un carácter estratégico para el logro de esos principios, ya que la contabilidad es una herramienta que principalmente produce información para la toma de decisiones y el control. Y como los asociados de estos entes tienen derecho a participar en las decisiones de la entidad y la obligación de comprometerse con el control, la información contable es un vehículo que facilita la intervención democrática ofreciendo herramientas útiles para la toma de decisiones a quienes están dispuestos a emplearla diligentemente.

Este trabajo se propone en primer lugar analizar las relaciones existentes entre los principios cooperativos y la información contable, contrastando los argumentos teóricos con las opiniones de los asociados de una cooperativa agrícola de la provincia de Santa Fe, Argentina.

Palabras clave: información contable + principios cooperativos + asociados

Abstract

A large number of cooperatives operates on the market economy handling substantial amounts of money. However, their actions as companies do not only and exclusively represent economic acts in the interests of its members, they are also governed by the universal cooperative principles.

In this context, accounting information becomes essential in the accomplishment of these principles since it mainly generates information for both decision-making and controlling processes. And since members from these entities have the right to take active part in the decision process and the obligation to commit themselves to controlling, accounting information becomes a vehicle that facilitates democratic intervention, providing the ones willing to use it diligently with useful tools for the taking of decisions.

This paper aims to describe the cooperative principles and characterize the accounting information and its purposes to finally analyze the connections established between the two concepts.

Finally, a case study is presented to contrast those theoretical arguments. Data was taken from members of an agricultural cooperative located in the province of Santa Fe and it shows their opinions on the role that plays accounting information in the strengthening of the cooperative principles.

Key-words: accounting information + cooperatives principles + members

1. INTRODUCCIÓN

Es notable el rol que cumplen los entes asociativos -en especial las cooperativas-, en el desarrollo económico y en el crecimiento de nuestra región. Ellos tienen un papel primordial en el bienestar de la población, y si bien su filosofía es diferente a la de la empresa comercial, no dejan de ser empresas que manejan significativas cifras de negocios, como es el caso de Argentina donde “existen cerca de 10.000 cooperativas, que involucran a más de 12 millones de asociados y representan el 10 por ciento del PBI”¹.

El accionar de estos entes se apoya principalmente en tres valores: participación democrática, transparencia y responsabilidad social. Lo destacamos, porque operan en una economía de mercado en la que necesariamente deben actuar con la misma lógica que las empresas con fin de lucro, por lo que esta interacción entre gestión empresarial y ética de la economía social, hace que la información contable cobre un carácter estratégico para el logro de las políticas que apuntalen dichos valores.

La contabilidad² produce información para la toma de decisiones y el control y, como los asociados tienen el derecho inalienable a participar en las decisiones y la obligación de comprometerse con el control, si pretendemos alcanzar objetivos que hacen a la responsabilidad social, la información contable se torna en un vehículo que facilita la intervención democrática,

¹ Diario “El Litoral” – 07/07/2007. Disponible en la web en www.ellitoral.com/index.php/diarios/2007/07/07/economia1/ECON-03.html [último acceso: 14/03/2008]

² Coincidimos con la acepción que entiende a la *Contabilidad* como la “disciplina técnica que a partir del procesamiento de datos sobre la composición y evolución del patrimonio de un ente, los bienes de propiedad de terceros en su poder y ciertas contingencias; produce información para la toma de decisiones de administradores y terceros interesados y para la vigilancia sobre los recursos y obligaciones de dicho ente” (Fowler Newton, 2004:19).

ofreciendo herramientas útiles para la toma de decisiones a quienes están dispuestos a emplearla diligentemente.

Sin embargo, la utilidad de la información contable puede verse reducida como consecuencia propia de la “posición dual” del comportamiento organizacional de las cooperativas: “son empresas que desarrollan actividades económicas pero deben fundamentarse en valores y principios que la condicionan” (Ocampo; 2005: 35). Por lo tanto, en este trabajo buscaremos establecer en el plano teórico, *cuál es el aporte que la información contable puede hacer al funcionamiento de la cooperativa*, tanto dentro de sus principios como en un marco de eficiencia empresarial. Luego, mediante el estudio de un caso particular, contrastaremos esos argumentos teóricos presentando el punto de vista de algunos asociados de una cooperativa agrícola del interior de la provincia de Santa Fe.

2. DISEÑO METODOLÓGICO

Para el desarrollo de este trabajo se ha adoptado un enfoque cualitativo utilizándose en primer lugar la técnica de análisis de documentos bibliográficos. En este sentido se analizaron libros y trabajos publicados en revistas especializadas y en jornadas, ya sean referidos a los principios cooperativos como a la información contable. Luego del estudio y razonamiento de esa información, se dedujeron hipótesis sobre las relaciones existentes entre dichos conceptos. Finalmente, se llevó a cabo el estudio de un caso exploratorio para verificar el cumplimiento práctico -o no- de los postulados teóricos planteados, efectuando entrevistas semiestructuradas a cuatro asociados con diversas características de una cooperativa agrícola del interior de la provincia de Santa Fe.

Cabe aclarar, que el estudio de caso no siempre ha sido calificado como el mejor método por considerárselo débil, ya que interviene la apreciación subjetiva del investigador tornándose poco preciso. No obstante, su uso en las ciencias sociales está muy extendido y se reconoce que “la utilidad de los estudios de caso es mayor cuando se trata de realizar indagaciones exploratorias. Son muy flexibles y adecuados para las fases iniciales de una investigación sobre temas complejos, para formular hipótesis de trabajo o reconocer cuáles son las principales variables involucradas en una situación” (Sabino; 1996: 115). Además, en la investigación contable de los últimos años, el estudio de caso se ha convertido en un método de investigación extendido en una vasta gama de publicaciones científicas (Scapens; 2004: 157). Y si bien las conclusiones que se obtienen no son factibles de generalizar, dan lugar a explicaciones más sólidas y concretas, como lo expresa Kwasnycia (2006: 88) “siempre es posible diseñar una investigación empírica en Contabilidad, no siempre se podrá realizar con la rigurosidad técnica que permita corroborar o refutar hipótesis, sin embargo siempre una investigación empírica agregará valor y permitirá un avance en el proceso de adquisición del conocimiento contable” en tanto se aplique rigurosamente el método científico.

3. MARCO TEÓRICO

Dado que en este trabajo se establece la relación entre la *información contable* y los *principios cooperativos*, delimitaremos los siguientes conceptos.

3.1. Asociados

El acto de asociación es una *exteriorización de la voluntad de las personas*, la participación de los socios es de carácter personal e intransferible. Un asociado no puede vender ni donar su cuota social a un tercero extraño a la cooperativa.

Los *deberes y derechos* del asociado respecto a su participación en la vida institucional y que de una manera u otra repercuten en el patrimonio y deberían ser informados contablemente, son de dos tipos: económicos y sociales. Para que se puedan apreciar ordenadamente presentamos la siguiente tabla:

Derechos	Económicos 3.1.1.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Derecho al uso del servicio, al que todo asociado tiene derecho a gozar en igualdad de condiciones. 2. Derecho a cobrar retornos, en proporción al uso de los servicios 3. Reembolso del valor de las cuotas sociales en el caso que se extinga el vínculo asociativo por disolución y liquidación; retiro, exclusión o receso 4. Derecho a cobrar intereses por la participación asociativa si el estatuto lo prevé y si existen excedentes o una decisión de la Asamblea que así lo disponga.
	Sociales 3.1.2.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Derecho a un solo voto: cualquiera sea el número de cuotas sociales. 2. Derecho a ser elegido para integrar el Consejo de Administración o Sindicatura. 3. Derecho de información: Los asociados pueden requerir información a través de la Sindicatura, órgano de contralor específico y permanente, y también tienen derecho a recibir información en la Asamblea Ordinaria en la cual consideran la memoria, el balance y demás estados contables que se someten a su contralor. De esta manera pueden ejercer el control de la Cooperativa y adoptar las decisiones adecuadas. 4. Derecho de solicitar a los órganos de administración y fiscalización la adopción de medidas, la consideración de sus iniciativas, etc. 5. Derecho de impugnación cuando las decisiones de los órganos sociales son violatorias de la ley, el estatuto o los reglamentos, los asociados tienen este derecho y pueden ejercerlo recurriendo en primer lugar, al mismo órgano que adoptó la decisión. En caso de ser desestimado, se apelará ante la Asamblea, y agotadas las instancias internas, queda abierta la vía judicial (Ver art. 62º de la Ley de Cooperativas). Por ejemplo: en el caso de falsedad de la documentación presentada en una Asamblea a los asociados, como podría ser un balance. 6. Derecho a solicitar la designación judicial de liquidadores, si bien este derecho debiera ser legislado como un <i>deber</i> del asociado ante el incumplimiento de los pasos previstos en la ley en el caso de disolución y extinción de la entidad.
Deberes	Económicos 3.1.3	<ol style="list-style-type: none"> 1. Deber de integrar las cuotas sociales suscriptas entregando como mínimo el 5% en el acto de suscripción y el 95% restante en un plazo máximo de cinco años. 2. Obligación de cumplir con el incremento del capital, si está previsto en el estatuto social. 3. Deber de abonar los servicios que utiliza, porque los servicios cooperativos no son gratuitos. 4. Responsabilidad por los quebrantos, no obstante exista la regla general de limitación de la responsabilidad de los asociados, en el caso de de la mora en la integración de las cuotas sociales, se deberá resarcir daños y perjuicios emergentes (Previsto en art. 29º de la Ley de Coop. Argentina)

Sociales	3.1.4	<p>Subordinación al derecho corporativo y las disposiciones estatutarias, reglamentarias, y las decisiones adoptadas por la asamblea y el consejo de administración (siempre que se ajusten a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, dentro del ámbito de sus facultades).</p> <p>Rectitud: deber que surge del propio espíritu cooperativista cuando limita la libertad individual de los asociados en beneficio del conjunto de ellos.</p>
-----------------	--------------	--

3.2. Información contable

En nuestro trabajo demostraremos que, para que se cumplan los deberes y derechos derivados de la participación en la vida institucional de una cooperativa, quienes se vinculan con ella necesitan de la “gran memoria” o base de datos del *sistema contable* en la que se procesan los hechos económicos con incidencia patrimonial. El sistema contable es un proceso que consta de tres secuencias: “entradas, procesamiento y salidas” de información; tanto histórica (v.g. el resultado de las operaciones) como futura (v.g. proyección de flujos de fondos) la que responde a la necesidad de los *usuarios*.

De este último enunciado, se desprenden tres conceptos que consideramos estratégicos:

3.2.1. Sistemas de información contable: información útil para la toma de decisiones y el control

Entendemos por *sistema*, a la red de actividades interrelacionadas que se desarrollan para alcanzar algún propósito con permanencia en el tiempo. Todo sistema actúa en un contexto del cual recibe influencias y sobre el cual influye simultáneamente.

Las “entradas” al sistema contable son los datos en bruto que provienen del exterior o se generan dentro de las organizaciones por hechos económicos o sociales que repercuten en el patrimonio. Las “salidas” del sistema es la *información*, o sea el conjunto de datos transformados en conocimiento susceptible de ser comunicado y a través del cual se disminuye la incertidumbre.

La información útil, para tomar las *decisiones* correctas, no puede ser: incompleta, poco clara, no confiable, excesiva, tan perjudicial como escasa, repetida, etc. Debe reunir los siguientes atributos, considerados en su conjunto: pertinente, confiable, aproximada a la realidad, neutral, verificable, sistematizada, comparable, oportuna y con la condición que los beneficios derivados de su disponibilidad, superen el esfuerzo que significa procesarla.

A su vez para que los resultados sean óptimos, se requiere de la existencia de un *control* que cumpla la función de retroalimentación e indique cómo van marchando los negocios de las cooperativas y si las mismas cumplen con sus fines sociales.

Por lo tanto, en la formulación de nuestro trabajo consideramos que, el *Sistema de Información Contable*, es una red de actividades interrelacionadas que se desarrollan para generar un flujo de información útil que facilita la toma de decisiones y el control tanto de administradores como de los terceros y permite el control eficaz de los recursos y las obligaciones de las organizaciones comparando periódicamente los datos contables con los datos reales.

3.2.2. Usuarios de la información contable

Numerosos son los interesados; los caracterizamos en *internos* y *externos*. Los *usuarios internos* tienen acceso irrestricto a la fuente de los datos, como es el caso de los involucrados en la administración: directores, gerentes y empleados; en cambio los *usuarios externos* son aquellas personas que no pudiendo intervenir en la conducción diaria de la entidad, requieren de la información contable para controlar, como es el caso de los asociados que no intervienen en el directorio. A su vez, existen otros grupos interesados como son los organismos gubernamentales, proveedores, entidades financieras, etc.

Insistimos en que, desde el punto de vista del asociado, la información contable es una herramienta que facilita la consecución de los principios cooperativos como demostraremos a lo largo de esta presentación.

3.2.3. Informes contables

Según los objetivos de la información requerida, existen dos tipos de informes que utilizan la misma base de datos y cuyas características son las siguientes:

- Estados Contables o Financieros:
 - Cumplen con la normativa legal y profesional pertinente.
 - Están dirigidos principalmente a usuarios externos.
 - Brindan información global sobre la entidad.
 - Principalmente sobre la situación patrimonial, financiera y económica.
 - Habitualmente se presentan en forma anual.
- Informes de Gestión o Gerenciales:
 - Incorporan presunciones o expectativas futuras.
 - Están dirigidos a los usuarios internos.
 - Son específicos y con mayor grado de detalle.
 - No tienen periodicidad preestablecida.
 - Sólo cumplen las normas o pautas que fija la entidad.

El contenido y la forma dependen del tipo de usuario a los que se dirijan y de las necesidades que éstos tengan. Sabemos que no son iguales las necesidades de los accionistas de una sociedad anónima que las de los asociados de una cooperativa, por lo que tampoco son iguales los estados contables que se emiten en cada caso; cada uno de ellos está orientado a la satisfacción de las necesidades particulares de estos usuarios.

3.3. El cooperativismo y sus principios

En el año 1995 se realizó en Manchester (Inglaterra) la 2da. Asamblea General de la Alianza Cooperativa Internacional (ACI), máximo organismo cooperativo a nivel internacional. En esa ocasión se aprobó un documento denominado Declaración de Identidad Cooperativa, se establece que “una cooperativa es una asociación autónoma de personas que se han unido voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controladas”.

Asimismo las cooperativas se basan en los valores de *ayuda mutua, responsabilidad, democracia, igualdad, equidad y solidaridad*. Siguiendo la

tradición de sus fundadores, sus miembros creen en los valores éticos de honestidad, transparencia, responsabilidad social y preocupación por los demás.

De la declaración citada anteriormente surgen los 7 principios del cooperativismo que se detallan a continuación:

Adhesión libre y voluntaria	Las cooperativas son organizaciones voluntarias abiertas para todas aquellas personas dispuestas a utilizar sus servicios y dispuestas a aceptar las responsabilidades que conlleva la membresía sin discriminación de género, raza, clase social, posición política o religiosa.
Gestión democrática por parte de los asociados	Las cooperativas son organizaciones democráticas controladas por sus miembros quienes participan activamente en la definición de las políticas y en la toma de decisiones.
Participación económica de los asociados	Los socios contribuyen equitativamente a la formación del capital de su cooperativa y lo gestionan democráticamente.
Autonomía e independencia	Las cooperativas son organizaciones autónomas de ayuda mutua, controladas por sus miembros. Si entran en acuerdos con otras organizaciones (incluyendo gobiernos) o tienen capital de fuentes externas, lo realizan en términos que aseguren el control democrático por parte de sus miembros y mantengan la autonomía de la cooperativa.
Educación, capacitación y formación	Las cooperativas brindan educación y entrenamiento a sus miembros, a sus dirigentes electos, gerentes y empleados, de tal forma que contribuyan eficazmente al desarrollo de sus cooperativas. Las cooperativas informan al público en general -particularmente a jóvenes y creadores de opinión- acerca de la naturaleza y beneficios del cooperativismo.
Cooperación entre cooperativas	Las cooperativas sirven a sus miembros más eficazmente y fortalecen el movimiento cooperativo, trabajando de manera conjunta por medio de estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales.
Compromiso por la comunidad	La cooperativa trabaja para el desarrollo sostenible de su comunidad por medio de políticas aceptadas por sus miembros.

Estos principios nos permiten hacer una interpretación vinculada con la información contable porque confirman que entre sus finalidades se pretende transformar las relaciones económicas y sociales de sus asociados y por extensión de la comunidad donde actúan, desarrollando actos cooperativos contemplados en un marco legal que le es propio y en el encuadre de una doctrina de alcance universal.

3.4. Breve reseña de la legislación cooperativa vigente en Argentina

Para completar el marco teórico consideramos oportuno hacer una breve referencia a la legislación argentina. En nuestro país, el ordenamiento jurídico vigente es la Ley 20.337 de Cooperativas y en su art. 2 se establece que “las cooperativas son entidades fundadas en el esfuerzo propio y la ayuda mutua para organizar y prestar servicios”. Creemos conveniente a los efectos del presente trabajo destacar las siguientes características particulares que establece la ley:

- Tienen capital variable, duración ilimitada.
- No hay límite al número de asociados ni al capital.
- Cada asociado tiene derecho a un voto.
- Distribuyen sus excedentes en proporción al uso de los servicios.
- La responsabilidad de los asociados está limitada al monto de las cuotas sociales suscriptas.
- Deben constituir reservas sociales no repartibles.
- En cuanto a la contabilidad y el ejercicio social, el art. 37 establece que se debe llevar una contabilidad conforme a lo dispuesto por el art. 43 del Código de Comercio. En el art. 38 se establece que además del Libro Diario y del Inventario y Balance General, las cooperativas deben llevar: Registro de asociados, Actas de asambleas, Actas de Reuniones del Consejo de Administración, Informes de Auditoría e Informes del Síndico.
- En el art. 40 se establece que el Consejo de Administración debe emitir la Memoria anual informando sobre la situación de la cooperativa, las actividades realizadas, los proyectos en ejecución, etc.
- En relación a los excedentes (art. 42), estos se forman por la diferencia entre el costo original y el precio del servicio. La distribución se realizará de la siguiente forma: 5 % a Reserva Legal, 5% fondo de acción asistencial y laboral para estímulo del personal, 5% fondo de educación y capacitación cooperativa, una suma determinada para abonar un interés a las cuotas sociales y el resto se distribuye entre los asociados en proporción a las operaciones realizadas con la cooperativa.
- El *gobierno* de la cooperativa es desempeñado por el conjunto de asociados que conforma la “asamblea”. Estas asambleas pueden ser “ordinarias” y “extraordinarias”, debiendo realizarse las primeras dentro de los 120 días siguientes a la fecha de cierre de ejercicio, en las que se considerará: Balance General, Estados de Resultados y Anexos, Memoria, Informes del Síndico y del Auditor y de corresponder la elección de consejeros.
- La *administración* está a cargo del Consejo de Administración, el que se conforma como mínimo por tres asociados, elegidos por la Asamblea con la periodicidad, en la forma y con la cantidad de asociados que los estatutos permitan. El Consejo, a su vez, puede designar a gerentes para que se encarguen de las funciones ejecutivas de administración aunque el poder decisional siempre recae en los consejeros.
- Se establecen órganos de fiscalización: el Síndico o Comisión Fiscalizadora (en caso de ser sindicatura colegiada). También se requiere que las cooperativas cuenten con un servicio de Auditoría Externa para que produzca los informes que establece el INAES.

Consideramos que todo el articulado de la ley está impregnado de los principios del cooperativismo para que estas entidades cumplan con los fines económicos-sociales para los que fueron concebidas.

4. DESARROLLO: Los entes cooperativos y la información contable

Hemos dicho que la información contable cobra un carácter estratégico para el logro de los valores y principios señalados y que existe la necesidad de proveer un marco contable específico como correlato de su encuadramiento doctrinario.

Como las cooperativas son empresas que se poseen en conjunto y se controlan democráticamente, la información contable es un vehículo fundamental para facilitar la intervención de sus asociados, ya que ofrece una poderosa herramienta para la toma de decisiones a quienes están dispuestos a emplearla diligentemente. En efecto, si la información contable es comprensible promueve la comunicación y colaboración entre socios y dirigentes. A su vez, no debe olvidarse que en este tipo de entes no sólo trascienden los hechos económicos, sino que también es importante destacar los actos que acreditan responsabilidad social; por lo tanto, corresponde aprovechar al máximo la base de datos contable y transformarla en información objetiva, cuantificable y auditable en el marco de una lógica de esfuerzo compartido por parte de los preparadores y de los usuarios de la misma.

Para ello están los estados contables que preparados para el uso de terceros, proveen de referencias sobre el patrimonio a una fecha y su evolución económica y financiera. Al exponer sintéticamente la información en los estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, también se desagregan en la Información Complementaria descripciones más detalladas para una adecuada interpretación de los actos cooperativos con repercusiones económicas y sociales.

Como la Información Complementaria tiene una función enriquecedora y su diseño es flexible es necesario contar con notas y cuadros que transmitan tal responsabilidad social, siempre que dichos datos sean factibles de auditar. De ser así, se alcanzaría mayor grado de homogeneidad en la revelación del fin económico-social de las cooperativas.

En Argentina la FACPCE³ ha aprobado recientemente la Resolución Técnica 24, una norma contable que contempla adecuada desagregación de la información referida a los actos cooperativos y a su auditoría. Su alcance excluye entes financieros (bancos y cajas de crédito) y seguros, pero para el resto de las cooperativas es un avance significativo.

4.1. Información contable y principios cooperativos desde el punto de vista del asociado

Sin ser sociedades comerciales, las cooperativas son gestionadas con racionalidad empresaria. Como empresas, no se agotan en la ejecución de

³ La Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) aprobó el pasado 28 de marzo de 2008 la RT 24 "Aspectos particulares de exposición contable y procedimientos de auditoría para entes cooperativos"

actos puramente económicos, sino que también se esfuerzan en mejorar la situación social y ambiental de la comunidad, por lo que estas entidades fundadas en el esfuerzo propio y la ayuda mutua para organizar y prestar servicios⁴ poseen una filosofía propia de la Economía Social. Al mismo tiempo están obligadas a dar pruebas de competitividad y eficiencia como cualquier otra empresa que rija su actuación por el patrón del mercado. Solo desde esta perspectiva empresaria es posible que cumplan su fin social de generar empleo y riqueza en aquellos ámbitos en los que operan (Agirre; 2001:95).

Las cooperativas deben ser eficaces; sería un error no concebirlas como “generadoras de beneficios” porque implicaría una traba a su desarrollo. No obstante, muchas veces el éxito en la gestión económica hace olvidar a estos entes los fines sociales que persiguen y la ideología en la cual están inspirados. Pero una cosa no quita la otra y “el mero desempeño eficiente en un mercado competitivo, no tiene porqué devenir en un alejamiento de sus compromisos con la sociedad” (Agirre, 2001:95). Son numerosos los factores que determinan que los comportamientos diarios de las cooperativas deben reflejar en mayor o menor medida el espíritu de los principios. En este trabajo nos concentraremos en aquellos que consideramos relacionados con la información contable: preparación, difusión, utilidad para los asociados como efecto fortalecedor de su vigencia y a continuación analizamos cada uno de ellos a la luz del interés del asociado.

4.1.1. La “adhesión libre y voluntaria” y la “gestión democrática”

Desde el momento en que el socio decide adherirse libre y voluntariamente a una cooperativa, no sólo tiene el derecho de gozar de los beneficios que derivan de su adhesión, sino también asume el compromiso de gobernar, gestionar y controlar la entidad.

Esta participación no es plena si el socio no tiene acceso a la información sobre los hechos económicos y sociales en los que se involucra la cooperativa. Por ello es importante que el asociado disponga con facilidad de la información contable que los órganos administrativos de las cooperativas tienen la obligación de brindar para dar cuenta de sus acciones.

Ya mencionamos con anterioridad que los objetivos principales de la información contable son facilitar la toma de decisiones y el control. Entonces, si los procesos de gestión de cooperativas tienen carácter democrático, todos los asociados tienen el derecho inalienable a participar en las decisiones de la entidad y la obligación de comprometerse con el control.

La participación de los asociados se lleva a cabo por medio de *asambleas* (*órgano de gobierno*), reuniones en las que expresan su voluntad sobre los asuntos que se someten a consideración. Por caso, en las cooperativas argentinas, la legislación vigente establece que en las asambleas ordinarias se pongan en consideración de los asociados los *estados contables* del ente.

Para ejercer los socios su acción soberana, los estados contables que tienen en sus manos constituyen una herramienta para conocer tanto la situación y la evolución del patrimonio como así también la evolución financiera

⁴ Ley 20.337/73, art. 2º Concepto.

de la institución, que les permite discutir y deliberar en conjunto las decisiones económico-sociales a tomar.

La responsabilidad de la emisión de los estados contables recae en el consejo de administración (*órgano administrativo*) que se conforma por un grupo de asociados elegidos para que conduzcan el ente cumpliendo las directivas y metas establecidas en la asamblea. Este órgano ordena, dispone y organiza, contando con la potestad de llevar a cabo las operaciones sociales de dirección y administración toda vez que respeta las decisiones tomadas por la asamblea de asociados, por lo que los estados contables, cumplen respecto del *control de gestión* un papel primordial para los usuarios externos (en este caso asociados) “como lo son la medición de los resultados del ejercicio, observando la evolución que se produjo en el patrimonio y controlando las acciones de disposición y administración de los recursos al servicio de la entidad, que realizaron los órganos máximos de conducción” (Viegas; 1996:31).

Refiriéndose a la realidad del movimiento cooperativo, Agirre (2001:101) destaca lo siguiente: “otro aspecto que refuerza y posibilita la implicación de las personas en los planteamientos de la empresa es la información. Si la información es clave para que las personas se impliquen, hay que darle todo el peso y la importancia que tiene, y eso supone crear sistemas de información que permitan sistematizarla. Una vez más, el mundo cooperativo puede aventajar a otras formas organizativas, ya que la *información es un derecho irrenunciable del socio*”. Debemos reconocer que los *estados contables* son *información* a la que el socio tiene el derecho y el deber de acceder, y si estos resultan claros y comprensibles de seguro servirán a fortalecer la comunicación y colaboración en el marco de una lógica de esfuerzo compartido por parte de los emisores (órgano de administración) y de los usuarios (asociados).

4.1.2. Primacía de las personas y del trabajo sobre el capital en el reparto de las rentas

En las cooperativas se prevé la posibilidad de repartir una parte de los excedentes que se generen. En el punto 4.4 mencionamos cómo se conforma el excedente repartible de acuerdo a la legislación argentina la que contempla que dicha distribución se efectúe en función de las operaciones de cada asociado con la cooperativa y no en función de la participación en el capital.

Para la determinación del reparto del excedente se requiere que el *estado de resultados* y la *información complementaria* brinden un detalle integral y comprensible de las ventas, costos, gastos, ingresos y egresos exponiendo a la vez las operaciones de cada uno de los asociados con la cooperativa. También se requiere de la presentación de un *estado de evolución del patrimonio neto* (con su información complementaria) para distinguir cuales fueron las modificaciones en el patrimonio que se originaron por la autogestión y las transacciones con los asociados por los aportes y retiros de capital. Es decir, se espera que la información contable permita a los asociados conocer en detalle la evolución de su patrimonio y facilite la decisión democrática sobre el destino de los excedentes.

4.1.3. La información contable y la “autonomía de gestión”

Al igual que en las empresas de la economía privada capitalista, contar con buena información para tomar mejores decisiones se torna indispensable en las empresas cooperativas. Los directivos y administradores necesitan *información para la gestión* de calidad, para determinar el modo más eficiente de producir bienes y prestar servicios, etc.

Por otra parte, el Estado, a la vez que les reconoce la capacidad de tomar sus propias decisiones, las somete a ciertos controles para garantizar que su accionar se encuentre dentro del marco legal y orientado al cumplimiento de sus fines. Aquí también la información contable cobra importancia ya que generalmente se exige la presentación de estados contables ante *organismos de control* (v.g. Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social –INAES-, organismos provinciales de control de cooperativas, etc.) y la realización de auditorías externas. En relación a esta exigencia, la ley 20.337 establece en su art. 81 que las cooperativas deben contar desde su constitución hasta su liquidación con un servicio de auditoría externa que puede estar a cargo de un contador público matriculado (inclusive el síndico cuando revista esta calidad), una cooperativa de grado superior o el órgano local competente. El auditor debe confeccionar informes con los requisitos que establezca el INAES, que como mínimo serán trimestrales y deben asentarse en un libro especial (establecido en el inciso 4 del artículo 38).

4.1.4. Información contable y educación cooperativa

Es importante que tanto los dirigentes como los asociados en general cuenten con un aceptable grado de formación en lo que respecta a la comprensión de la información contable. La capacitación cooperativa no puede limitarse únicamente al conocimiento del pensamiento y a la acción del movimiento cooperativo ya que los asociados para participar con responsabilidad y ejercer control necesitan entre otras cosas, comprender al menos la información de los estados contables que leen. Actuar responsablemente como “empresarios cooperativos”, significa tener nociones básicas, porque si bien la información contable debe expresarse con “claridad”, utilizando un lenguaje preciso, que evite las ambigüedades, y sea inteligible y fácil de comprender por los usuarios, por más que estén dispuestos a analizarla diligentemente, sin dudas deberán contar con razonable conocimiento de las actividades económicas, del mundo de los negocios y de la terminología propia de los estados contables (FACPCE, RT 16).

Los asociados pueden participar efectivamente en las asambleas, de manera democrática, ocupando cargos en la Comisión Directiva o en la Comisión Fiscalizadora, etc.; pero esta ventaja respecto a las sociedades comerciales exige estar preparados para el protagonismo.

Entonces, para participar y tomar decisiones eficaces deben abordar también la realidad desde la perspectiva contable y educar en el análisis e interpretación de la información contable es un importante aporte al rol del asociado como participante activo, abre puertas de transformación y permite el aprovechamiento pleno de los recursos para el mayor desarrollo de la economía social en el futuro.

4.1.5. La información contable y el principio “finalidad de servicio a sus miembros o a la comunidad antes que la finalidad de lucro”

La actividad económica que desarrollan las cooperativas está orientada al servicio de las personas y no a la búsqueda directa del beneficio. Sin embargo, el beneficio puede aparecer, pero nunca como fin último de la organización, sino como un medio para alcanzar el objetivo principal que es la prestación de un servicio.

Ya mencionamos que en este tipo de entes no sólo trascienden los hechos económicos sino también los actos sociales porque parte de su responsabilidad es “crear valor” prestando servicios más económicos, comprando a proveedores locales, efectuando préstamos con bajas tasas de interés, etc. Además el Estado otorga ciertos beneficios impositivos a las cooperativas, y como contrapartida, ellas asumen un compromiso con la promoción comunitaria del hombre y del medio ambiente. Así es que, para acreditar responsabilidad social, corresponde aprovechar al máximo la base de datos contable a través de información objetiva, cuantificable y auditable.

¿Pero cómo se puede evaluar el impacto social? Podría pensarse que este requerimiento de comunicar la generación de riqueza social se cumple al menos una vez por año, cuando se presenta la Memoria que acompaña al Balance, se relata el accionar de la institución, los acontecimientos pasados y las proyecciones futuras, pero dicha información no es contable. La Memoria, ciertamente narra los hechos destacables del pasado y los proyectos para el futuro (muchas veces acompañada por cuadros numéricos) pero su estilo de redacción es libre y no responde a los requisitos de la información contable. Por el contrario, la información contenida en los estados contables alega a una estructura que facilita su estudio y comparación con otras empresas similares, superando la limitación de la Memoria.

Pero para evaluar el impacto social nos encontramos ante una nueva dificultad, porque los estados contables no explicitan con números el beneficio social. En sus cuadros y notas presentan elementos patrimoniales, recursos y gastos del ejercicio, la evolución del patrimonio neto y el flujo de fondos, pero no indican una cifra atribuible al mismo.

Por lo tanto consideramos que, para poder rendir cuentas a la comunidad del valor social agregado que las entidades de la economía social vuelcan en ella, podemos apelar al Balance Social, que consiste básicamente en reunir y sistematizar la información del área social y medio ambiental en un documento público, donde se puedan cuantificar datos mediante el uso de indicadores.

Es importante señalar que el Balance Social también se usa en el ámbito interno para que los niveles gerenciales evalúen su gestión. Por lo tanto, si bien no garantiza el futuro de las entidades, sí se involucra en el desarrollo de las mismas.

5. ANÁLISIS EMPÍRICO DE UN CASO: El punto de vista del asociado.

5.1. Metodología aplicada

A lo largo del desarrollo de este trabajo se ha planteado que la información contable es un elemento fortalecedor de los principios cooperativos. Sin embargo, ese fortalecimiento es “potencial” puesto que, en la realidad, existen factores que debilitan esa virtud.

Para evaluar las relaciones empíricas enunciadas efectuamos el estudio de un caso particular: el de la Cooperativa Agrícola “Carlos Pellegrini” Ltda. Esta entidad, que al 30/06/2006 contaba con 1.159 asociados, desempeña sus actividades en la localidad de Carlos Pellegrini, un pueblo agrícola-ganadero de 5000 habitantes del centro oeste de la provincia de Santa Fe, Argentina.

La selección de la entidad obedece a razones de “conveniencia” para la recolección de datos, ya sea por facilidad en el acceso a la información contable como por la predisposición de los asociados a ser entrevistados.

Para poder recabar información se desarrollaron las siguientes técnicas:

- Análisis de los Estados Contables (EECC) y la Memoria de la cooperativa correspondiente a los ejercicios 2003, 2004, 2005 y 2006, puestos a disposición por uno de sus asociados.
- Entrevistas semiestructuradas a cuatro asociados, en base a un cuestionario de elaboración propia para recabar sus opiniones sobre las ideas postuladas en el marco teórico de este trabajo.
- Observación directa, que implicó una visita a la administración de la entidad y charlas informales con un empleado, para conocer el funcionamiento de la misma y su inserción en el medio.

Al llevar a cabo el estudio, los asociados solicitaron que se preserve su anonimato y el de la institución de la que forman parte por razones personales que hemos decidido respetar.

5.2. Los asociados y el uso de la información contable

5.2.1. Desarrollo de las entrevistas

Para aproximarnos al conocimiento de la real utilidad de la información contable en las entrevistas se efectuaron una serie de preguntas en las que en primer lugar el entrevistado respondió a una serie de alternativas. Luego de cada pregunta la charla continuó abiertamente permitiendo al entrevistado explayarse en el tema consultado, de modo que según la interacción entre el entrevistador y entrevistado la estructura adquirió cierta particularidad en cada caso. Sin embargo, en todos los casos se efectuaron las siguientes preguntas:

1. ¿De qué modo se informa sobre la marcha de los negocios de la cooperativa?
2. ¿Entiende a los EECC? Definir grado: Alto – Medio - Bajo
3. ¿Qué grado de UTILIDAD le asigna a la información de los EECC...
 - a. ...para la toma de decisiones asamblearias? (Alta – Media – Baja)
 - b. ...para ejercer el control de la gestión? (Alta – Media – Baja)
4. ¿Cuando analiza la Memoria y los EECC, piensa que los mismos fueron confeccionados...
 - a. ...teniendo en cuenta la utilidad que le dará a usted como asociado, para facilitarle su participación en la gestión de la cooperativa?
 - b. ...orientados a cumplir con exigencias legales / impositivas?
 - c. ...resaltando en la Memoria los aspectos positivos de la gestión, con el fin de ofrecer una mejor imagen empresarial?
 - d. ...incluyendo la incidencia de las acciones de la entidad en la sociedad globalmente considerada?
5. En relación al principio cooperativo de “compromiso por la comunidad”
¿En qué grado considera que los EECC reflejan el verdadero aporte

social/cultural/ambiental que el accionar del ente provoca en el entorno?
Mucho – Poco – Nada)

A continuación se resumen los principales datos recabados de las entrevistas:

	Asociado 1	Asociado	Asociado 3	Asociado 4
Edad	31	66	53	50
Formación Académica	Estudios secundarios y universitarios de pregrado.	Estudios primarios	Estudios secundarios comp. y universitarios incomp.	Estudios secundarios incompletos.
Año de asociación	2001	1977	1978	1976
Ocupa/ocupó cargos directivos	No. Pero es empleado.	Fue Consejero durante 6 años.	No.	Sí. Secretario durante 4 años.
Nro. asambleas part.	5	Aprox. 25	Casi todas	Aprox. 20
PREGUNTA 1	Por los EECC. Por su trabajo en la cooperativa accede a base de datos.	Por los EECC.	Por los EECC. Por contactos informales con miembros del consejo.	Por los EECC. Por contactos con empleados y directivos.
PREGUNTA 2	ALTO	MEDIO	MEDIO	ALTO
PREGUNTA 3.a	BAJA	BAJA	BAJA	BAJA
PREGUNTA 3.b	MEDIA	ALTA	BAJA	BAJA
PREGUNTA 4	Opción C	Opción B	Opción C	Opción B
PREGUNTA 5	POCO	POCO	POCO	NADA

5.2.2. Apreciaciones sobre la “utilidad” de la información contable

Una de las relaciones propuestas en este trabajo es que: “la información contable de calidad permite un mejor funcionamiento de los procesos de gestión democráticos”. Pero en este estudio se pondrá de manifiesto que, si bien el asociado tiene acceso a la información sobre los hechos económicos y sociales de la cooperativa, igualmente se corre el riesgo de no cumplir con algunos principios cooperativos, en especial la “gestión democrática” y “participación económica de los miembros en el reparto de excedentes”.

Entre otras cosas, también dijimos que: “la información contable permite a los asociados conocer en detalle la evolución de su patrimonio y facilita la decisión democrática sobre el destino de los excedentes”. Pues bien, analicemos la entidad bajo estudio: la misma envía a sus asociados copia de los EECC previo a la realización de la Asamblea General Ordinaria; desde el punto de vista legal, el *acceso a la información está garantizado*. Ahora resta indagar si cumplen los EECC con sus fines.

Según puede observarse en el cuadro resumen, en general los asociados consideran que los EECC no llegan a satisfacer íntegramente sus necesidades de información ni para la toma de decisiones, ni para ejercer el control de la gestión. Expresiones como las siguientes dan cuenta de esta situación:

“me gustaría que fueran (los EECC) más explícitos, más fáciles. A veces dudo de lo que se carga en cada cuenta, no se si realmente corresponde que se incluyan ahí o en otra cuenta”.(asociado 3)

“Si yo solo viese el balance a mí no me serviría, yo pediría ver otro tipo de información, cosas más detalladas, no tan generalizado como está ahí. También considero que la asamblea no es el lugar apropiado para discutir el balance, son demasiados temas juntos para tratar y creo que con el asociado deberían hacerse al menos otra reunión semestral, o después de cada cosecha, u otro tipo de reunión en la que se informe la marcha de la cooperativa [...] el tema es que el asociado vaya, porque después los invitás y no van.” (asociado 1).

El contacto con los asociados nos confirma la idea de Mariño (2007) sobre la participación de los mismos cuando manifiesta que, muchas veces en las asambleas “solamente se presentan informes financieros, y algunos otros aspectos de forma, ignorando totalmente la presentación de los resultados de su balance social porque no se considera necesario. El no tener información a tiempo, suficiente y comprensible, hace que los asociados no se sientan tampoco estimulados a participar. Evidentemente esta falta de participación y compromiso puede dañar seriamente la competitividad de la cooperativa en el mercado, especialmente si los asociados/as sienten que no son consultados de manera adecuada y la cooperativa es manejada como cualquier sociedad anónima”.

Con mayor elocuencia se expresó el asociado 3 en relación al fenómeno de la aprobación de los EECC en asamblea:

“la mayoría va a la Asamblea porque después hay asado (sic). Pero mientras muestran el balance no entienden nada” (asociado 3)

Si bien la expresión es un tanto extrema, este asociado reconoció que comprende mejor los EECC cuando estos son explicados en la asamblea por el “contador”. Pero quien realmente cuestionó la utilidad de los EECC fue el asociado 4, quien expresó:

“...no sirven para nada. Están completamente dibujados. ”

El entrevistado argumentó que su opinión se apoya en el hecho de que para él mucha información se presenta para inducir al asociado a tomar ciertas decisiones congruentes con las intenciones de la dirigencia. Y según este asociado, esa discrecionalidad se da especialmente en la distribución de los costos por áreas o secciones, tal como lo ejemplificó:

“si al consejo o al gerente se le ocurre que la sección semillas tiene que dar pérdida es muy probable que carguen la mayor cantidad de costos posibles en esa sección para que muestre un mal resultado”.

Según esta opinión, la utilidad se ve menoscabada por el uso de “contabilidad creativa” por parte de los emisores.

La contabilidad creativa es la actividad que permite presentar estados contables “maquillados” reflejando la imagen deseada y no la que en realidad es, en virtud de las posibilidades que ofrece el ordenamiento normativo vigente (opcionalidad, subjetividad, vacíos de regulación, etc.) Esta práctica se encuentra a medio camino entre lo correcto y lo ético y lo incorrecto o ilegal, acomodando las cifras para un determinado fin sin sobrepasar la legalidad. En

primer término, las normas profesionales y legales así lo permiten, admitiendo entre otras cosas: aplicar criterios de medición alternativos para un mismo elemento patrimonial; realizar estimaciones; exponer un mismo hecho u operación de diferentes maneras, debido a que existen asuntos deficientemente regulados, cuando no vacíos en la regulación.

Para mejorar la utilidad de los EECC los asociados y usuarios deberían ser informados sobre las limitaciones de las cifras consideradas como contingencias. Y para reducir la posibilidad de existencia de “prácticas creativas” los preparadores de EECC deberían hacer esfuerzos para que la Información Complementaria sea realmente enriquecedora y las notas y cuadros presentados transmitan responsabilidad social, mediante datos factibles de auditar, para alcanzar mayor grado de homogeneidad en la comunicación del fin económico - social de las cooperativas.

5.2.3. Capacitación para mejorar la participación

De los testimonios recabados se desprende que lo que en teoría mencionamos como “una herramienta para conocer tanto la situación y la evolución del patrimonio como así también la evolución financiera de la institución” carece de utilidad cuando no se cuenta con la aptitud necesaria para aprovecharla.

En nuestra opinión se entrelazan en esta problemática dos aspectos: por un lado una cuestión técnica, como es la complejidad de la interpretación de la información contable y por el otro lado una cuestión de índole sociocultural como lo es la participación y el compromiso del asociado para con sus derechos y deberes:

“...levantamos la mano y en cierto modo aprobamos lo que sea. Incluso hay gente que podría participar y a veces charlando le decimos “vos tendrías que estar en el consejo”[...] pero la gente no se quiere comprometer.” (asociado 1)

Esta situación de falta de participación fue manifestada con diversos matices por todos los asociados entrevistados. Tiene lugar un fenómeno que no es exclusivo de esta entidad y cuyas consecuencias describe Mariño (2007) cuando dice que actualmente preocupa a algunas cooperativas el hecho de que “a las asambleas no asisten todos los delegados convocados y tampoco hay interés de participar de las estructuras o cuerpos directivos. Esto puede afectar seriamente la gobernabilidad de la cooperativa y su actuación en el mercado”.

En condiciones como éstas, poco puede hacer la Información contable por sí sola para fortalecer los mecanismos de gobierno cooperativo. Sin embargo, creemos que hay mucho por hacer en cuanto a formación cooperativa y contable:

“a veces no me animo a opinar sobre los balances por miedo a decir una pavada (sic).” (asociado 3)

De hecho, sostenemos que *cuanto mayor es la formación del asociado en cuestiones contables mayor es la posibilidad de hacer efectivo el cumplimiento de los principios cooperativos, porque los socios sólo pueden desempeñar el papel que les cabe si están informados y si comprenden esa información.*

A partir de la observación de los estados contables de la entidad vemos que la información por ellos brindada reúne razonablemente las características que la hacen útil. No obstante, los asociados reconocen que tienen cierta dificultad en comprender los EECC:

- Se observa que la mejor comprensión por parte del asociado 1 puede vincularse tanto a su formación como a su posición interna como empleado administrativo de la cooperativa que le permite acceder a las bases de datos.
- El asociado 4 demostró un gran entendimiento de los EECC que él mismo argumentó que proviene de su experiencia en la gestión empresarial.
- Los cuatro asociados entrevistados reconocieron que les sería muy útil recibir capacitación en contabilidad para mejorar sus posibilidades de participar eficientemente.

En síntesis, por un lado sería bueno trabajar en la presentación de EECC con características adaptadas a la realidad cooperativa y por otro lado formar técnicamente a los usuarios para que puedan participar de manera más comprometida en el accionar y la decisiones de la entidad a la cual pertenecen. Así se verían mutuamente compensados los esfuerzos de una parte y de la otra.

5.2.4. Informando el beneficio social

En el acápite 4.1.5 sostuvimos que los entes de la economía social tienen un papel primordial en el desarrollo económico de la población, porque al generar empleos y concretar negocios promocionando al asociado, canalizan la renta entre los distintos actores de manera más equitativa, por lo que deducimos que parte de su responsabilidad es “crear valor” prestando servicios más económicos, comprando a proveedores locales, efectuando préstamos con bajas tasas de interés, etc.

Este proceso generador de valor, no sólo beneficia a sus asociados sino que permite un adecuado progreso de la sociedad en su conjunto y por lo tanto, debería ser expresado como tal desde el punto de vista contable. Sin embargo, la percepción generalizada de los asociados entrevistados es que el “beneficio social” no se refleja en los EECC:

“esta cooperativa es muy solidaria[...] por ejemplo, en tiempos difíciles es la primera en asistir financieramente a los productores. Pero esas cosas el balance no te lo muestra claramente. Es mucho mas solidaria de lo que parece”. (asociado 4)

La Contabilidad Social propone informar esa dimensión organizacional, económica, política, social y educativa de los entes midiendo cuantitativamente el beneficio social a través de la valoración de los efectos de sus actividades en el medio. Se promueve un modelo contable inclusivo resaltando “el valor añadido” a sus operaciones habituales.

Sería importante contar con un marco teórico adaptado al accionar social de la economía social, brindando rigor técnico y heterogeneidad en la preparación de los estados contables. Ante la ausencia de un cuerpo normativo para todo tipo de ente, la alternativa es que la Información Complementaria supla ese vacío, explicitando datos como la cifra anual de capacitación, la participación en programas de ayudas comunitarias, la política de donaciones; comunicando la participación del personal en las decisiones de la asociación, las condiciones de

trabajo, remuneraciones, tasa de rotación y proporcionando mayor cantidad de antecedentes sobre la productividad, considerando para ello el ámbito externo: cifras de compras a proveedores locales, o ventas a precios promocionales, cifra de sueldos a empleados de la región o localidad, servicios pagados en la región, tasas y contribuciones que retribuyen a la comunidad .

6. CONCLUSIÓN

La información contable no debe analizarse como una mera cuestión técnica, ya que como puede observarse en este trabajo, tiene un profundo impacto social y económico. En relación con los asociados, debe facilitar la toma de decisiones y el control sobre la entidad y ayudarlos a cumplir con sus deberes y derechos, tanto económicos como sociales.

Sostenemos que, no sólo es responsabilidad de los emisores sino también de los asociados (aunque no participen en su preparación) revelar información contable de calidad, que se adecue a los principios de la economía social y también a sus necesidades personales de certeza para tomar decisiones. Con esto queremos decir que necesitan contar con información clara, comprensible, comparable, pertinente, verificable y resolutoria de la situación, para que provoque un efectivo fortalecimiento de la autonomía de gestión, la participación democrática, la finalidad de servicio a sus miembros y la primacía de las personas y del trabajo sobre el capital en el reparto de las rentas. De este modo, la información contable contribuirá, no solo a fortalecer los valores asociativos, sino también a mejorar el desempeño de estas instituciones en un entorno competitivo.

Pusimos de manifiesto cómo la consecución de cada uno de los principios del cooperativismo está entrelazada con los fines de la información contable y nos propusimos confirmar a través del análisis de caso, el carácter estratégico de la misma como lo planteamos en la introducción y el desarrollo del presente trabajo. Como tantas otras veces, aprendimos de la manifestación de los asociados que, los estados contables no llegan a satisfacer íntegramente sus necesidades, que se ven menoscabados por la creencia que la contabilidad creativa ha infectado la información aunque así no sea, que además carecen de formación suficiente para interpretarlos, a lo que se suma una cuestión de índole sociocultural de nuestra época como es la no-participación activa y falta de compromiso social.

En definitiva se mezclan cuestiones que hacen a cómo mejorar la calidad de la información contable junto a cómo promover una mejor aptitud y actitud de los asociados frente a ella de modo de fortalecer los principio cooperativos.

Esta experiencia nos ofrece el estímulo para seguir trabajando en el futuro sobre dos aspectos en particular:

1. Mayor desagregación de información contable desde el punto de vista económico y social, específicamente como Información Complementaria a los estados contables.
2. Mayor formación de los asociados en cuestiones que vinculen los principios cooperativos con la información contable.

7. BIBLIOGRAFÍA

AGIRRE, Amaia. “Los principios cooperativos “atractores” de la gestión eficiente: su medición. Aplicación al caso de Mondragón Corporación Cooperativa”. CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social Cooperativa [en línea], nº 39, noviembre 2001, pp. 93-113. Disponible en Internet en: http://www.ciriec-revistaeconomia.es/banco/05_Agirre_39.pdf. [acceso: 15/05/2007] ISSN: 0213-8093

FEDERACIÓN ARGENTINA DE CONSEJOS PROFESIONALES DE CS. ECONÓMICAS (FACPCE), Resolución Técnica Nro. 16, Bs. As.: La Ley, 2004.

FOWLER NEWTON, Enrique. “Contabilidad Básica”. 4ta. Edición. Buenos Aires: La Ley, 2004.

KWASNYCIA, Patricia. “Investigación empírica en contabilidad”. En Biondi, Mario, “Metodología de la investigación contable”, Buenos Aires: Errepar, 2006.

MANSILLA, Miguel. “Los Principios Cooperativos”. Artículo publicado en COMPARTIR, de la Fundación COOPERACIÓN Y CULTURA Prof. Luis RAVERA (Santa Fe), disponible en: www.portalbioceanico.com/cooperativismo_principios_doc07.htm. [acceso: 18/06/2007]

MARIÑO, Manuel. “Los Principios Cooperativos desde la perspectiva de la competitividad en el mercado” Reunión del Comité Técnico de organizaciones miembros de ACI en México, 15/06/2007. Disponible en: http://www.aciame.ricas.coop/IMG/Princip_Coop_y_Competitividad.pdf [acceso: 05/03/2008]

OCAMPO, Leonor. “Función y Rol Social de las Cooperativas”. Buenos Aires: Ed. Lazos Cooperativos, 2005.

SABINO, Carlos. “El proceso de investigación”. Buenos Aires: Lumen Humanitas, 1996.

SCAPENS, R. W. “Doing case study research”. In: Humphrey, C. and Lee, B. “The real life guide to accounting research. A behind-the-scenes view of using qualitative research methods” Oxford: Elsevier, 2004.

VIEGAS, J.C. et al. “Contabilidad. Presente y futuro”. Bs. As.: Macchi, 1996.